

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, septiembre 9 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Viene al despacho el presente proceso con la solicitud elevada por la parte actora en el día de hoy, mediante la cual solicita el aplazamiento de la audiencia a realizarse el día diez (10) de septiembre de 2020, a las 9 a.m., teniendo en cuenta que su poderdante interpuso Acción de Tutela contra el Despacho; petición a la cual no habrá de accederse. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR el aplazamiento de la Audiencia a realizarse el 10 de septiembre de 2020, a las 9:00 de la mañana, por lo expuesto en antecedencia.

SEGUNDO: ESTESE a lo dispuesto por auto del 27 de julio de 2020 que decretó pruebas y convoco a la audiencia y los que se han proferido hasta hoy, del 7 y 9 de septiembre en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fa8eb10b94ce5ac1f44144847f1a48a5286fe66922b71cd1ced765a8442e43a

Documento generado en 09/09/2020 04:24:52 p.m.